

Checklist de Documentacion

Ley de Segunda Oportunidad

Guia especifica para: **AUTONOMO / EMPRESARIO**

Trabajador por cuenta propia con deudas personales y de actividad

Documento confidencial · Juzgado de lo Mercantil · Ley 25/2015

■ **AVISO IMPORTANTE:** Las deudas que **NO** se incluyan en el escrito de solicitud **NO** quedaran canceladas tras la resolucion judicial. Es imprescindible declarar **TODOS** los acreedores sin excepcion, aunque la deuda sea con un familiar o un particular.

1. Identificacion personal y profesional



DNI o NIE vigente — fotocopia por delante y por detras

Documento Nacional de Identidad o NIE en vigor



Certificado de empadronamiento — ultimos 3 meses

Ayuntamiento o sede electronica con certificado digital



Certificado de nacimiento

Registro Civil o sede del Ministerio de Justicia (sede.mjusticia.gob.es)



Certificado de antecedentes penales

Sede del Ministerio de Justicia. Sin condenas por delitos economicos en los ultimos 10 anos



Certificado de Alta o Baja en el RETA

Tesoreria General de la Seguridad Social (TGSS). Acredita la condicion de autonomo



Si fue administrador de sociedad: certificado del Registro Mercantil del cargo

Acredita el cargo y la posible responsabilidad personal derivada de la empresa

2. Situacion economica y fiscal



Declaraciones de la Renta (IRPF) de los 4 ultimos ejercicios

Sede electronica de la AEAT



Modelos 130 o 131 de los ultimos 4 trimestres — pagos fraccionados IRPF

Sede electronica de la AEAT. Si no se han presentado, solicitar certificado negativo



Declaraciones de IVA — modelo 303 — de los ultimos 4 trimestres

Sede electronica de la AEAT



Cuentas anuales de los 3 ultimos ejercicios si hay obligacion contable

Obligatorio si la actividad supera los limites de estimacion directa simplificada



Informe de Vida Laboral actualizado

Sede de la Seguridad Social o Mi Carpeta Ciudadana



Ultimos 3 recibos del pago de la cuota de autonomos

Justificante mensual del pago al RETA



Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social

TGSS: fundamental para acreditar la situacion actual



Certificado de obligaciones tributarias — AEAT

Estado de deudas con la Agencia Tributaria: cuotas, recargos, sanciones



Estimacion de ingresos y gastos mensuales actuales

Facturacion mensual de la actividad y gastos de negocio y personales

3. Inventario COMPLETO de deudas



Contratos de todos los prestamos — personales y de negocio

Prestamos ICO, lineas de credito, descuento comercial, prestamos personales



Deudas con proveedores: facturas pendientes de pago

Listado con nombre, CIF, direccion e importe de cada proveedor. Solicitar certificado de deuda a cada uno



Certificado de deuda con la AEAT

IRPF, IVA, sanciones, recargos e intereses. Incluye todos los conceptos pendientes



Certificado de deuda con la Seguridad Social — cuotas RETA impagadas

Tesoreria General de la Seguridad Social



Tarjetas de credito — personales y de negocio — con extractos actualizados

Todas las tarjetas a su nombre vinculadas a la actividad y personales



Prestamos con particulares, socios o familiares

Contrato, pagares o transferencias. Aunque sea informal, debe declararse sin excepcion



Autos de embargo o procedimientos judiciales activos

Nombre del demandante, numero de procedimiento, juzgado y cuantia reclamada



Apremios de AEAT o TGSS en curso

Notificaciones de embargo de nomina, cuenta o bienes recibidas



Si hubo concurso de la empresa: auto de declaracion de concurso

Diferencia entre deudas de la sociedad y deudas personales del autonomo

Las deudas de la empresa (SL o SA) NO se cancelan con la LSO del autonomo. La LSO cancela las deudas personales del autonomo como persona fisica, incluidos los avales personales de deudas empresariales. Cada deuda debe declararse por separado.

4. Patrimonio — inventario de bienes



Nota simple del Registro de la Propiedad de todos los inmuebles

Incluye local o nave si esta a nombre del autonomo. Si esta hipotecado, incluir el prestamo



Titularidad de todas las cuentas bancarias — personales y de negocio

Extracto reciente de cada cuenta. Incluye cuentas con saldo cero o negativo



Documentacion de vehiculos a su nombre

Permiso de circulacion, ficha tecnica y contrato de financiacion si lo hay



Inventario de activos del negocio con valor estimado

Maquinaria, equipos, existencias u otros bienes con valor economico



Participaciones en sociedades si las hay

Certificado del Registro Mercantil o escritura notarial de la participacion

5. Acreditacion de buena fe — requisito legal



Documentacion de intentos de negociacion con acreedores

Correos, cartas, burofax o acuerdos de refinanciacion frustrados con bancos y proveedores



Si hubo concurso previo de la empresa: documentacion completa

Auto de concurso, informe del administrador concursal y resolucion final



Justificacion del origen de la insolvencia

Perdida de clientes, impago de facturas, crisis del sector: cualquier documento que acredite la causa

La buena fe es requisito legal imprescindible. El juez valorara que el deudor haya actuado con transparencia y haya intentado solucionar su situacion antes de acudir al juzgado.

¿Necesitas ayuda para reunir la documentacion?

Un abogado especialista de DeudasFin te guiara paso a paso.

614 077 657 · info@deudasfin.com · www.deudasfin.com

Este checklist tiene caracter informativo. La documentacion exacta puede variar segun el caso concreto y el criterio del juzgado. El procedimiento se tramita ante el Juzgado de lo Mercantil del domicilio del deudor (Ley 25/2015, reforma Ley Concursal 2022). BENCHMARK INVEST SL · CIF ESB54651922 · Avda. Jose Esquitino Sempere 3, 03203 Elche · info@deudasfin.com